

Gobernanza y
Políticas Públicas



Servicios de Información Estratégica, S.C.
Evaluación de Proyectos y Políticas Públicas

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



Evaluación de 69 Programas presupuestarios del PEE 2018, Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados

Dirección General de Planeación y Control de la Secretaría de Planeación
y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima

Nombre de la evaluación:

Evaluación de 69 Programas presupuestarios del PEE 2018, Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados.

Fecha de inicio de la evaluación:

17 de julio de 2018

Fecha de término de la evaluación:

28 de septiembre de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Planeación y Control de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Flores Santana

Ricardo Ávila Recillas

Coordinador de la evaluación:

Adrián Gallardo Landeros (Director General)

Principales colaboradores:

Julio Federico Cayón Zúñiga

Samuel Ricardo Morales Lavín

Francisco Ortega Corral

Introducción

Con base en la información proporcionada por las autoridades de las áreas de Planeación y Evaluación, así como de Presupuesto del Gobierno del Estado de Colima, Servicios de Información Estratégica, S.C. analizó y evaluó los 69 Programas Presupuestarios (PP) con sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), lo que permitió identificar las áreas de oportunidad y formular recomendaciones puntuales, las cuales se presentan en este documento.

A fin de contar con un método consistente y sistemático para el análisis y la evaluación de los 69 Programas Presupuestarios, se establecieron siete conceptos claves y siete criterios de evaluación, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y los elementos estratégicos del Modelo de Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), conforme a la legislación y normatividad federal y estatal aplicable, así como a los lineamientos y criterios que en esta materia consideran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

1. Antecedentes de la Metodología de Marco Lógico (MML)

En la evolución de la Administración Pública, como disciplina y práctica de la función pública, a partir de los años ochenta del siglo XX, se posicionó con fuerza el enfoque conocido como Nueva Gestión Pública. Tres elementos fundamentales de este enfoque son la Gestión por Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), los cuales significaron, en su momento, un cambio cualitativo en la forma de formular, implementar y evaluar los programas de gobierno y los presupuestos públicos.

En la Administración Pública tradicional, la variable que mejor explica la integración del presupuesto del siguiente año es el presupuesto del año en curso, lo que refleja un modelo de Presupuesto Inercial que se enfoca en insumos y procesos. En México, durante muchos años, dicho modelo era la práctica común porque este esquema facilita los acuerdos, pero también genera importantes limitaciones y distorsiones en cuanto a la eficacia, eficiencia, economía, y calidad en la asignación del gasto público porque, bajo dicho proceso incremental, la asignación del gasto no toma en cuenta los resultados de los programas de gobierno. En ese sentido, los entes públicos tienen garantizada una asignación inercial, independientemente de su desempeño.

A fin de minimizar estas limitaciones y la ineficiencia en la asignación y ejercicio del gasto público, desde hace algunas décadas se desarrolló el concepto de Presupuesto basado en Resultados, el cual se ha popularizado entre gobiernos nacionales y subnacionales, como mecanismo para asignar el gasto, tomando en cuenta los resultados de los programas.

La experiencia internacional en la implementación de Presupuestos basados en Resultados demuestra que no existe un modelo único para su ejecución y desarrollo, ello depende del contexto y la región en donde se desarrolle. Por eso, si bien es importante tomar en cuenta las mejores prácticas, también es fundamental considerar las condiciones de cada país y de cada entidad federativa para su adecuada implementación. Sobre esa base, organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Mundial (BM) han desarrollado modelos de implementación del PbR. Aquellos países que han tomado como guía algún modelo específico, lo han hecho adecuándolo a su cultura nacional, sus circunstancias, tiempos y necesidades concretas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México ha utilizado el Presupuesto basado en Resultados desde hace años para el proceso presupuestario y, desde entonces, algunas entidades federativas también han iniciado el proceso de implementación de dicha metodología. El Presupuesto basado en Resultados ofrece un modelo de asignación del gasto público, alineado a prioridades de política pública que toma en cuenta los resultados de los programas de gobierno e incentiva el cumplimiento de las metas fijadas en los Planes de Desarrollo.

Desde el año 2006, se dispuso en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en, 2008, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la implementación gradual a nivel federal del Presupuesto basado en Resultados con un Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de mejorar los servicios públicos, mejorar la calidad del gasto y favorecer la rendición de cuentas. Este proceso culminó en el 2009 a nivel nacional, pero no a nivel local. Los gobiernos locales han realizado diversas actividades para impulsar la implantación de esta metodología, tomando en cuenta que en el 2008 también se elevó la evaluación del gasto a rango constitucional: “los recursos económicos de la Federación, estados y municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134).

1.2 Implementación del Presupuesto basado en Resultados en Colima

En abril 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó el *Diagnóstico para determinar el avance en la implementación del PbR-SED en las entidades federativas del país*. En dicho diagnóstico, el Estado de Colima presentó resultados mixtos en el proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados, habiendo quedado en la posición 28 de 32 entidades federativas. Muestra de su resultado mixto es la calificación obtenida en el rubro de *Marco Jurídico*, donde el estado obtuvo su mejor puntaje con 91.7 en una escala de 100; esta categoría evalúa el conjunto de normas vigentes e instrumentos jurídicos en la entidad federativa que regulan la implementación y operación del PbR y del SED, midiendo la eficiencia con la que se garantiza la institucionalización y por lo tanto, la continuidad en la operación de la política, en cumplimiento al mandato Constitucional y a la normativa federal aplicable para el gasto federalizado que se transfieren a la entidad.

Sin embargo, a pesar de los avances, aún existen áreas de oportunidad en el proceso presupuestal. Algunos de los apartados con oportunidad de mejora son la *Transparencia*; cuyo porcentaje de avance alcanzaba el 58.3%, lo cual indicaba que era necesario fortalecer el marco normativo, así como los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, armonización y uso de lenguaje ciudadano. Por otro lado, en el indicador relacionado con la *Programación*; Colima obtiene su más bajo puntaje; ello sugiere fortalecer e incrementar las tareas de los programas y objetivos estratégicos del gobierno en términos de la programación, así como a las instituciones encargadas de esta labor.

Con base en lo anterior, y con el propósito de mejorar la calidad del gasto público y los servicios públicos, el Gobierno del Estado acelerará, en 2018, las tareas de implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados. El Estado adoptará un modelo de ciclo presupuestario de Presupuesto basado en Resultados consistente en siete etapas: la planeación, que consiste en la alineación del Programa Estatal de Desarrollo con los Programas Sectoriales y los Programas Presupuestarios; la programación, que incluye la revisión y autorización de estructuras programáticas y la definición de Programas Presupuestarios, la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; la presupuestación, que se refiere a la asignación de recursos tomando en cuenta los resultados de los programas; el ejercicio, que tiene por objetivo la mejora en la gestión y la calidad del gasto; el seguimiento, que incluye Informes de Resultados y monitoreo de indicadores; la evaluación, que tiene como objeto principal identificar oportunidades de mejora de los programas y, finalmente, la rendición de cuentas, elemento fundamental en la sociedad democrática que debe distinguir a Colima.

2. Método de Análisis y Evaluación General

2.1 Conceptos claves del Modelo PbR – SED

- a) **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, e impacto.
- b) **Indicador:** Expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través del establecimiento de una relación entre variables. Esta relación, comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Son insumos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del desempeño.
- c) **Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta de planeación estratégica que en forma sencilla, resumida y congruente establece con claridad los objetivos de una intervención pública y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad (componente), así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- d) **Árbol de Problemas:** Herramienta de la MML que sirve para describir de manera precisa el principal problema que el PP se propone atender, identificando la población o área de enfoque afectada, sus causas y consecuencias.
- e) **Árbol de Objetivos:** Herramienta de la MML que sirve para describir de manera precisa el principal objetivo que el PP se propone alcanzar, identificando la población objetivo o área de enfoque a atender, los medios para lograrlo y sus fines.
- f) **Programa Presupuestario (PP):** Es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- g) **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto público, y aplicar las medidas que correspondan para mejorar la satisfacción ciudadana con los bienes y servicios públicos.

2.2 Criterios de evaluación

- a) **Aplicación de la Metodología de Marco Lógico.** El primer aspecto para la evaluación de las MIR consiste en verificar en qué grado cada una de las 69 matrices es producto de la aplicación de la MML. Por ello, en esta etapa de la evaluación se valora si se elaboraron árboles de problemas y de objetivos previamente a la integración de la MIR, de tal manera que la MIR considere la información generada con la aplicación de la MML.
- b) **Integración de Ficha Técnica por Programa Presupuestario.** La Ficha Técnica es uno de los elementos cruciales para el éxito en la implementación del Modelo de PbR – SED. Por ello, toda evaluación de PP -específica de MIR- debe valorar que cada PP cuente con una ficha que incluya, al menos, los siguientes elementos:
- Descripción precisa del problema principal que el PP busca atender.
 - Referencias básicas al marco jurídico y normativo.
 - Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.
 - Definición precisa del objetivo del Programa Presupuestario.
 - Identificación de causas y consecuencias de la situación que se busca atender (derivadas del Árbol de Problemas).
 - Identificación de la población potencial.
 - Identificación de la población objetivo.
 - Cuantificación de la población objetivo.
 - Bienes y/o servicios que entregará el Programa (Componentes).
 - Relación con otros Programas Presupuestarios.
 - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- c) **Definición de objetivos (resumen narrativo) a nivel FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD, consistente con el Modelo PbR – SED, conforme al Anexo 1.**
- d)

Anexo 1

FIN	Es la contribución del programa , en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y/o sus programas).
PROPÓSITO	Es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.
COMPONENTES	Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
ACTIVIDADES	Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

- e) **Observancia de las Reglas de Sintaxis en la integración de la MIR, conforme al Anexo 2.**

Anexo 2

	Resumen Narrativo/Objetivos (Reglas de Sintaxis)
FIN	Contribuir + Objetivo superior a la razón de ser del programa + Mediante + Solución del problema (propósito del programa)
PROPÓSITO	Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado
COMPONENTE	Producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado
ACTIVIDAD	Sustantivo derivado de un verbo + Complemento

- e) **Cumplimiento de los atributos CREMAA en la selección de indicadores estratégicos y de gestión.** La evaluación específica de MIR revisa en qué medida cada uno de los indicadores cumple con los siguientes atributos:
- Claridad. Que sea preciso y de fácil interpretación.
 - Relevancia. Que dimensione lo importante del logro del objetivo.
 - Economía. Que provenga de información disponible a un costo razonable.
 - Monitoreable. Que sea verificable por terceros.
 - Adecuado. Que aporte una base confiable para evaluar el desempeño.
 - Aportación marginal. Que aporte información adicional a lo que ya se tiene.
- f) **Pertinencia de las metas definidas en la MIR.** Las metas son la expresión cuantitativa de un objetivo. La evaluación consiste en valorar si las metas incluidas en la MIR son consistentes con el indicador y la unidad de medida adoptada. También se evalúa que sea realista, acorde con la línea base.
- g) **Relevancia y pertinencia de los supuestos establecidos.** Los supuestos son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, que tienen que suceder para el logro de los objetivos del programa. La evaluación considera si éstos verdaderamente son factores externos (y no internos); si son relevantes para el logro del objetivo; y si están redactados en forma positiva.

3. Resultados del análisis y evaluación general

a) **Aplicación de la Metodología de Marco Lógico.** La evidencia revisada confirma que las 69 MIRs se elaboraron sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, en virtud de que no se integraron los árboles de problemas y de objetivos. Como consecuencia, en muchos casos, el objetivo principal del Programa Presupuestario no se corresponde con el problema que el PP busca atender o resolver; en el mismo sentido, en algunas de las MIRs evaluadas el resumen narrativo a nivel FIN, no es consistente con la contribución del PP a fin superior.

b) **Integración de Ficha Técnica por Programa Presupuestario.** La evaluación realizada por Servicios de Información Estratégica, S.C. a las 69 MIRs permite afirmar, sin lugar a dudas, que no se cuenta con Ficha Técnica completa en los 60 PP revisados. Para cada reactivo evaluado en esta categoría, el resultado es el siguiente:

- No se cuenta con una descripción precisa del problema principal que el PP busca atender.
- No hay referencias explícitas al marco jurídico y normativo básico de cada PP.

- No existe un ejercicio de alineación de los PP con los ejes y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales.
- En algunos casos, sí existe una definición precisa del objetivo del Programa Presupuestario; en otros el objetivo expresado en el resumen narrativo a nivel PROPÓSITO de la MIR no corresponde al objetivo principal del PP.
- Al no existir árboles de problemas, no se identificaron las causas y consecuencias de la situación que el PP busca atender.
- Aun cuando en algunos casos está bien identificada la población objetivo, en ningún caso se encontró registro de identificación de la población potencial.
- En la mayoría de las MIRs evaluadas, se identificó claramente la población objetivo o el área de enfoque; hay, sin embargo, algunos casos donde dicha información es ambigua.
- En ninguno de los 69 PP evaluados, a nivel de MIR, se encontró evidencia de la cuantificación de la población objetivo.
- En algunas MIR están claramente identificados los bienes y/o servicios que entregará el Programa (Componentes); sin embargo, existen casos en los que en lugar de presentar los componentes del PP, se incluyeron las fuentes de financiamiento (fondos) del PP.
- En ninguna de las 69 MIR evaluadas se documentó la relación del PP con otros Programas Presupuestarios.
- En los 69 PP evaluados se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), pero se encontró que estas se elaboraron sin aplicar cabalmente la Metodología de Marco Lógico, por lo que su calidad es sumamente variada (algunas MIR cumplen con los elementos estratégicos del Modelo PbR-SED, y otras no).

c) Consistencia con la MML y el Modelo PbR-SED, en la definición de objetivos a nivel FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD. El resumen narrativo (objetivos) presenta una gran varianza en cuanto a su consistencia con los lineamientos del Modelo PbR-SED. En el origen de este problema está la ausencia de aplicación de la Metodología de Marco Lógico. Al no existir árboles de problemas y de objetivos, la mayoría de las 69 MIRs evaluadas presentan deficiencias en la definición de objetivos en los diferentes niveles de planeación.

Específicamente, el resumen narrativo a nivel FIN no siempre hace explícita la contribución del PP a un fin superior, en muchos casos presenta una versión alternativa de lo que en realidad es un propósito, es decir, el resultado que se espera del programa, pero no su fin último en términos de impacto social. En algunos casos, el FIN es demasiado general y no retoma el propósito después de la expresión “mediante”.

Por su parte, el PROPÓSITO recoge razonablemente el objetivo principal del Programa Presupuestario en la mayoría de los casos. A su vez, los componentes del PP reflejan los bienes y servicios que presta el PP, aunque hay casos en los que estos no se refieren a los bienes y servicios del PP o fueron confundidos con las fuentes de financiamiento del PP respectivo.

Finalmente, a nivel de ACTIVIDADES se registra el mismo problema de alta varianza en la consistencia con los lineamientos de PbR-SED, ya que, en algunos casos, dentro de la misma MIR existen componentes con más de 30 actividades y componentes con solo una o dos. Dicho desbalance es indicativo que, al no contar con árboles de problemas y de objetivos, no están claros los medios del PP.

d) Observancia de las Reglas de Sintaxis en la integración de la MIR. De la evaluación de las 69 matrices se desprende que en muy pocos casos se respetaron las reglas de sintaxis del Modelo PbR-SED.

e) Cumplimiento de los atributos CREMAA en la selección de indicadores estratégicos y de gestión. La evaluación realizada por Servicios de Información Estratégica, S.C. hace patente que una de las mayores áreas de oportunidad para avanzar en la consolidación del Modelo PbR-SED en el Gobierno del Estado de Colima, consiste en mejorar la calidad y pertinencia de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sólo en algunas excepciones los indicadores utilizados en las MIRs cumplen los criterios CREMAA. En muchos de los casos, los dos atributos que no se cumplen son el de que el indicador sea RELEVANTE Y ADECUADO. Este problema es más evidente en el caso de los indicadores a nivel FIN y PROPÓSITO. Hay caso extremos de MIRs en los que la información presentada como indicadores son textos que no son siquiera indicadores.

f) Pertinencia de las metas definidas en la MIR. En general, cuando los indicadores seleccionados cumplen los criterios CREMAA, las metas establecidas son pertinentes; en contraste, cuando los indicadores resultan deficientes o inconsistentes para medir en forma objetiva el grado de cumplimiento del objetivo respectivo, las metas no son pertinentes. En la mayoría de los casos las metas son realistas y consistentes con la unidad de medida adoptada.

g) Relevancia y pertinencia de los supuestos establecidos. En algunos casos, se confunden los supuestos con situaciones deseables de tipo interno. En consecuencia, hay MIRs en las cuales los supuestos establecidos no corresponden a factores externos; en otros casos, las MIRs no incluyen un solo supuesto. En algunas ocasiones, los supuestos no están redactados en forma positiva.

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas:

Se cuenta con una MIR para cada uno de los 69 programas presupuestarios evaluados.

Oportunidades:

El personal se encuentra sensibilizado para aplicar la Metodología del Marco Lógico de manera completa.

Se cuenta con personal capacitado y ya dominan los aspectos técnicos de la MML, de reglas de sintaxis y de árboles de problemas y de objetivos.

Se identificó con las áreas el tipo de indicadores que cumplen con los criterios CREMAA.

Debilidades:

Las 69 MIRs se elaboraron sin aplicar la Metodología de Marco Lógico, en virtud de que no se integraron los árboles de problemas y de objetivos.

No cuentan con expedientes técnicos completos de los programas presupuestarios.

No se respetan reglas de sintaxis en todos los casos.

Los indicadores no siempre cumplen los atributos CREMAA.

Amenazas:

Las excesivas cargas de trabajo de temas diversos amenazan la dedicación que el personal responsable debe dedicar a la integración y monitoreo de las MIR.

El cambio de gobierno a nivel federal podría derivar en cambios normativos o de criterios de evaluación en torno al PbR-SED y la MIRs.

5. Áreas de oportunidad y recomendaciones

5.1 Áreas de oportunidad identificadas

La evaluación realizada permite afirmar que existen importantes oportunidades de mejora en los siete criterios de evaluación analizados. En particular, destacan la necesidad de:

1. Utilizar la Metodología de Marco Lógico para elaborar los árboles de problemas y de objetivos y, en su caso, reformular las MIRs;
2. Integrar una Ficha Técnica completa (Estudio Previo) por Programa Presupuestarios Prioritario;
3. Observar los lineamientos del Modelo PbR-SED en la definición de objetivos (resumen narrativo) en los cuatro niveles de planeación;
4. Cumplir con las Reglas de Sintaxis en la integración de las MIR;
5. Mejorar la calidad de los indicadores para que reúnan los atributos CREMAA, especialmente en lo que se refiere a que cada indicador sea relevante y adecuado;
6. Vincular las metas con los indicadores adoptados; y
7. Incluir supuestos que se refieran a factores externos y no a variables internas del PP, y redactarlos siempre en forma positiva.

5.2 Recomendaciones derivadas de la presente evaluación

1. La primera y más importante recomendación es que el Gobierno del Estado de Colima debe adoptar y aplicar la Metodología de Marco Lógico en todo el proceso de implementación – consolidación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño, de tal forma que las MIRs y otras herramientas que se generen cuenten con un fundamento metodológico adecuado.

2. Reconociendo que, en una primera etapa, es imposible aplicar cabalmente la MML al 100 por ciento de los Programas Presupuestarios, se recomienda que el Gobierno del Estado de Colima seleccione, con criterios objetivos, una relación de Programas Presupuestarios Prioritarios para que en estos casos se trabaje en la elaboración de árboles de problemas y de objetivos, con estricto apego a la MML.
3. Elaborar un formato de Ficha Técnica (Estudio Previo) que incluya todos los reactivos indicados en el criterio de evaluación b) de la sección 1.2 de este documento y llenar dicho formato con la información correspondiente para cada uno de los Programas Presupuestarios Prioritarios, aprovechando los árboles de problemas y de objetivos generados previamente, conforme a la MML.
4. A partir del Árbol de Problema de cada PP Prioritario, generar una descripción precisa del problema principal que el PP busca atender.
5. Incluir en la Ficha Técnica (Estudio Previo) las referencias básicas al marco jurídico y normativo de cada PP.
6. Realizar un ejercicio de alineación de los PP Prioritarios con los ejes y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
7. Con base en el árbol de Objetivos, elaborar una definición precisa del objetivo del Programa Presupuestario y reflejarla en el resumen narrativo a nivel PROPÓSITO de la MIR de cada PP Prioritario.
8. Con base en el Árbol de Problemas, identificaron las causas y consecuencias de la situación indeseable que el PP Prioritario busca resolver.
9. Identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo del PP Prioritario.
10. Identificar a la población potencial del PP Prioritario.
11. Cuando sea el caso, delimitar claramente el área de enfoque que atenderá el PP Prioritario.
12. Establecer en la MIR los bienes y/o servicios que entregará el Programa Presupuestario Prioritario (Componentes del PP).
13. Referir, dentro de la Ficha Técnica, la relación del PP Prioritario con otros Programas Presupuestarios.

14. Definir los objetivos (resumen narrativo) a nivel FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD, de manera consistente con los lineamientos del Modelo PbR – SED, conforme al Anexo 1, incluido en la inciso c) de la sección I.2 de este documento.
15. Respetar las Reglas de Sintaxis de acuerdo con los lineamientos del Modelo de PbR-SED, conforme al anexo 2, incluido en el inciso d) de la sección I.2 de la presente evaluación.
16. Corregir los indicadores para que cumplan con los criterios CREMAA.
17. Asegurar que las metas establecidas sean, en todos los casos, realistas vinculadas al indicador elegido y a la unidad de medida adoptada.
18. Cuidar que las fuentes de información que servirán como medios de verificación sean instancias acreditadas cuyas bases de datos son accesibles fácilmente para el ciudadano común.
19. Cuidar que los supuestos adoptados sean relevantes, se refieran a factores externos y estén redactados en positivo.
20. Integrar las MIRs de los Programas Presupuestarios Prioritarios en sesiones de trabajo que incorporen a las diferentes áreas responsables de los distintos componentes y actividades del PP.

6. Conclusiones

No existe un proceso institucionalizado de la aplicación de la MML en las MIR de las PP, por lo que el Gobierno del Estado de Colima debe adoptar y aplicar la Metodología de Marco Lógico en todo el proceso de implementación del Modelo de Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño, de tal forma que las MIRs y otras herramientas que se generen cuenten con un fundamento metodológico adecuado y los documentos resultantes de este proceso que se requiere para fundamentar el programa antes otras instancias.

Se reitera la recomendación de que el Gobierno del Estado de Colima seleccione, con criterios objetivos, una relación de Programas Presupuestarios Prioritarios donde concentrarse en esta primera etapa.

Aprovechar la disposición y capacitación del personal para integrar los expedientes técnicos (Árbol de Problemas y Objetivos, Ficha Técnica (Estudio Previo) y Ficha de Indicadores) de los Programas presupuestarios prioritarios, en una primera etapa, y de el resto en una segunda fase.

Ficha Técnica del Proyecto

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
Nombre de la evaluación:	Evaluación de 69 Programas presupuestarios del PEE 2018, Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados.
Fecha de inicio de la evaluación:	17 de julio de 2018
1.3 Fecha de término de la evaluación:	28 de septiembre de 2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre:	Eduardo Rosales Ochoa
Unidad administrativa:	Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Analizar y evaluar los 69 Programas Presupuestarios (PP) con sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), a fin de identificar las áreas de oportunidad y formular recomendaciones puntuales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y evaluación de 69 Programas presupuestarios y de sus respectivas matrices de indicadores para resultados, a fin de identificar áreas de oportunidad, conforme a la metodología de Marco Lógico, incluyendo recomendaciones; • Criterios para la identificación de Programas presupuestarios prioritarios, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico; • Elaboración de árboles de objetivos para programas presupuestarios prioritarios, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico; • Revisión y, en su caso, modificación e integración cualitativa de matrices de indicadores para resultados de programas presupuestarios, a nivel de marco lógico (fin, propósito, componente y actividad);

	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de alineación de los programas presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo; • Revisión y, en su caso, modificación e integración cuantitativa de matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios a nivel de indicadores y metas; • Propuesta de formato para elaboración de ficha técnica de los programas presupuestarios; • Integración de ficha técnica de los programas presupuestarios prioritarios; • Validación de matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios;
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Archivos con las 69 MIRS.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación	C. Adrián Gallardo Landeros
Cargo	Director General
Institución a la que pertenece	Servicios de Información Estratégica, S.C.
Principales colaboradores	Julio Federico Cayón Zúñiga Samuel Ricardo Morales Lavín Francisco Ortega Corral
Correo electrónico del coordinador de la evaluación	aaagallardo@gmail.com
Teléfono	(55) 5202-0116 y (55) 5202-1491

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)	69 Programas presupuestarios de PEE 2018.
Ente público coordinador del (los) programa(s)	Secretaría de Planeación y Finanzas.
Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo _X_ Poder Legislativo __ Poder Judicial __ Ente Autónomo __	
Ámbito gubernamental al que pertenecen los programas	
Federal __ Estatal _X_ Local __	
Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	

Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa	Dirección de Programación.
Nombre de titular de la unidad administrativa a cargo de programa:	
Nombre:	M.C. Ricardo Ávila Recillas
Unidad administrativa:	Dirección de Programación
DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
Tipo de contratación	
Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> Otro (Señalar) <input type="checkbox"/>	
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Secretaría de Administración y Gestión Pública
Costo total de la evaluación	\$ 732,672 más IVA
Fuente de financiamiento	Recurso Estatal

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). México.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. (2018). Colima.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2007). Sistema de Evaluación de Desempeño. México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. México.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Chile.

Maldonado Trujillo, C. y Pérez Yarahuan, G. (CIDE). (2015) Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina. México.

García Pérez I. (2009) Metodología y diseño de estudios para la evaluación de políticas públicas. España.